



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007 2016-MDSR

San Rafael, 13 ABR. 2016

VISTO:

El Informe N° 0135- 2016 – MDSR-J.D.U.R./R.E.L.L.A., de fecha 13 de Abril de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural, donde indica que debe conformarse el equipo técnico de trabajo para el cumplimiento de la meta 40 **“Determinación del estado de transitabilidad y nivel de intervención de los caminos rurales”** del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo I del Título Preliminar de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Ley N° 29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y vi) Prevenir riesgos de desastres.

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2016, el cual dispone en el artículo 6° de los citados procedimientos que: “Las Municipalidades deben cumplir determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos”.

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016/50.01, se aprobaron los Instructivos para el cumplimiento de las metas del programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, estableciéndose en el instructivo de la Meta 40; **“Determinación del estado de transitabilidad y nivel de intervención de los caminos rurales”**, que mediante Resolución de Alcaldía las municipalidades designaran un equipo técnico de trabajo

Que, mediante el Informe N° 0135- 2016 – MDSR-J.D.U.R./R.E.L.L.A., de fecha 13 de Abril de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural, solicita emitir la Resolución de Alcaldía mediante la cual se conforme el Equipo Técnico de Trabajo de la META 40, **“Determinación del estado de transitabilidad y nivel de intervención de los caminos rurales”**.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas el artículo 20° numeral 6 de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el equipo Técnico de Trabajo de la META 40: **“Determinación del estado de transitabilidad y nivel de intervención de los caminos rurales”** del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año 2016.

Integrado por:

| Nombres y Apellidos | META 40: Programa de Incentivos |
|----------------------------|---------------------------------|
| Rafael Ever Llanos Arrieta | Responsable |
| José Luis Caldas Inga | Miembro |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN RAFAEL
ALCALDE
2015 - 2018
Sanjago Campos Cazo L.
DNI. 22672701

